



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2020, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación del año 2020.

El Instituto Aragonés de Administración Pública en ejercicio de sus competencias en materia de formación, convoca los cursos que se relacionan, de gestión directa del IAAP, dirigidos al personal del ámbito sectorial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo I del Plan), con arreglo a las características generales siguientes y las que se especificarán en el Portal del Empleado.

Cursos de teleformación a seguir en la plataforma de formación del Gobierno de Aragón:

TF-0013/2020: Introducción al editor de imágenes GIMP para la creación de elementos gráficos.

TF-0014/2020: Evolución de Internet.

TF-0015/2020: Básico de subvenciones públicas.

TF-0016/2020: Scribus: maquetación y composición de páginas.

TF-0017/2020: Edición de documentos PDF mediante aplicaciones de software libre.

TF-0018/2020: Actuación en situaciones de urgencia en centros residenciales.

TF-0019/2020: Aplicación IBOA. Envío telemático de documentos para su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

TF-0020/2020: Trato no discriminatorio en la Administración Pública.

TF-0021/2020: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

TF-0022/2020: Básico de gestores bibliográficos.

TF-0023/2020: Fuentes de información y documentación para la Administración Pública.

TF-0024/2020: Relaciones interadministrativas y convenios.

TF-0025/2020: Interpretar la nómina del personal funcionario del Gobierno de Aragón.

TF-0026/2020: Correo electrónico y herramientas colaborativas.

En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos de cada uno de los cursos que se convocan, así como las preferencias de participación. Estos cursos podrán localizarse en el listado de actividades formativas vigentes del Instituto Aragonés de Administración Pública, marcados como "Nuevo" en <https://aplicaciones.aragon.es/wiaap/>.

Solicitudes de participación en los cursos de formación: El personal de Administración General del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado su renuncia al Instituto con 4 días de antelación, o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas en cursos presenciales. Las renuncias reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
M.^a ENCARNACIÓN BENDICHO HERNÁNDEZ